



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintisiete de Abril de Dos Mil Quince

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^o . M. ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. ALVARO LASO GAMALLO
	Concejal	D. ANDRÉS GAMALLO PRIETO
SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero		

Disculpan su asistencia los Concejales D. Jorge Sánchez Olivera por tener asuntos que atender y D. Santiago Palomero Prieto por enfermedad.

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veintiuna Horas y Treinta Minutos y en presencia de Cinco Concejales, que suponen el total de de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 29 de Enero de 2015, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Ninguno de los que estuvieron presentes en ese acto hace uso de la palabra, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión.

2.- Sorteo de los miembros que formarán la Mesa Electoral para las Elecciones Locales y Autonómicas del día 24 de Mayo.

El Sr. Alcalde informa a los concejales que se ha incluido el presente punto en el Orden del Día de la sesión motivado por el hecho de que, como ya todos conocen, se ha efectuado convocatoria para las Elecciones Locales y Autonómicas que se celebrarán el día 24 de Mayo de 2015.

Los Artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General establecen que los Ayuntamientos deberán proceder, mediante sorteo público, a la designación de los miembros que formarán parte de la Mesa Electoral que le corresponde al municipio, siendo éstos un Presidente y Dos Vocales, así como dos personas para cada uno de ellos con el carácter de suplentes, debiendo por tanto procederse a la designación de nueve personas en total.

Así, teniendo como base el documento correspondiente al Censo Electoral remitido por la Delegación de Estadística en Salamanca que comprende los electores de la localidad, exceptuando los mayores de sesenta y cinco años y los candidatos a las elecciones convocadas, se procede a realizar el sorteo en la forma prevista por este Órgano, cumpliendo así las previsiones de los preceptos normativos señalados anteriormente.

El resultado de dicho sorteo es la designación de las siguientes personas para formar parte de la Mesa Electoral única de Aldearrubia:

	PRESIDENTE	1º VOCAL	2º VOCAL
Titular	Juan Andrés Curto Serrano	Manuela Sánchez Barriga	Juan Carlos Sánchez Escribano
1ºsuplente	Manuel Fraile Martín	Javier Montejo Serrano	Diana Merino de Dios
2ºsuplente	Pedro Sánchez Prieto	Laura Rodero Rodero	Agustín Barriga Paradinas

Esta designación se notificará a los interesados en el plazo de tres días, contados desde este acuerdo y se comunicará a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales pertinentes.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

3.- Estudio, debate y acuerdos que procedan relacionados con el cambio de condiciones del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales con destino a pastos 2014/2015 a D. Antonio Pérez Manjón.

Por el Sr. Alcalde se informa que con fecha 3 de Febrero de 2014 se firma el contrato de arrendamiento de fincas municipales con destino a pastos que fueron adjudicados por el Pleno en la sesión de 30 de enero.

En el contrato con D. Antonio Pérez Manjón figura la finca 78 del polígono 516 de este Término Municipal, la cuál ha sido vendida por el Ministerio de Hacienda en subasta pública en el mes de enero de 2015, motivo por el que se ha incluido en el orden del día de la sesión a los efectos de modificar el contrato de arrendamiento puesto que dicha finca ya no puede ser aprovechada ni objeto de contrato.

Informados debidamente los Concejales, teniendo en cuenta la legislación vigente aplicable, en concreto el Art. 83 del RDLEG 781/1986, de 18 de abril, la legislación estatal sobre contratación - Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece la competencia para contratar en su Disposición Adicional Segunda, por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en la sesión, del total de Siete que de derecho forma la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el contrato firmado entre el Ayuntamiento y D. Antonio Pérez Manjón el día 7 de Noviembre de 2014 (que sustituía al firmado el día 3 de Febrero de 2014) con la finalidad de excluir del objeto del arrendamiento la parcela 78 del Polígono 516 de este T.M., Prado Pedraza, por los motivos expuestos anteriormente, quedando para su aprovechamiento y por tanto dentro del contrato hasta su finalización el día 31 de Diciembre de 2015, las siguientes fincas con el precio que se señala:

PRADO CAVADO 952,80 €

PRADO COVENTO 1.951,71 €

PRADO LA RUIZA 284,43 €

PRADO PRIOR 274,33 €

No teniendo que abonar por tanto el importe de adjudicación del prado Pedraza cuyo importe es de 284,33 € para el año 2015.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Segundo. - Requerir al arrendatario, D. Antonio Pérez Manjón para que comparezca ante la Secretaría el día y hora que al efecto se le señale para formalizar el anexo al contrato vigente firmado el día 7 de Noviembre de 2014.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, pueda firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- Informes de Alcaldía - Ruegos y Preguntas. Control del resto de órganos distintos al Pleno Municipal.

En primer lugar el Sr. Alcalde informa de una gestión que se ha realizado en el Camino de Salamanca: Señala que, ante las quejas de varios vecinos de la Localidad por las ramas de los árboles de una alameda que, al parecer, se metían en el camino y no podían pasar con las cosechadoras y con los tractores. Por ese motivo se encargó el corte de dichas ramas, pero lo que ha pasado es que esta persona a la que se le encomendó el trabajo, ha procedido a la tala de algunos de los árboles que se encontraban en la finca particular, lo que ha provocado la correspondiente negociación con el dueño para que, o bien se lleve a cabo una repoblación de los árboles cortados, o se tasen los mismos y se le indemnice, opción esta última que les parecía más razonable.

En segundo lugar se informa que el día 16 de abril se ha reunido la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento para proceder a informar la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2014. En ella se procedió al estudio de los datos que arroja ese cierre pero se ha detectado un error importante por lo que se refiere a la cantidad pendiente de amortizar del préstamo concedido por el ICO para el pago a proveedores 2012. En concreto se señala en las cuentas de 2014 que queda pendiente de amortizar 74.484,27 €, cuando la cantidad real es de 36.636,92 €. Este error ya se ha corregido de cara a las cuentas del año 2015.

En tercer lugar informa el Sr. Alcalde que, debido a las necesidades transitorias en la tesorería (un año) municipal derivado del desfase entre los ingresos a recibir y los pagos a los que se ha de hacer frente para cumplir con los compromisos legales en cuanto a la competencia municipal, se ha tramitado un expediente administrativo para concertar una operación de tesorería por importe de 30.000,00 €.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

En cuarto lugar se pone de manifiesto que se están arreglando los caminos municipales en colaboración con la Diputación Provincial., el Ayuntamiento de San Morales y las Juntas Agropecuarias Locales de Aldearrubia y San Morales. Los costes se repartirán en la proporción negociada por todos, concretamente, el combustible para la motoniveladora de la Diputación lo pagan entre los dos Ayuntamientos y los gastos de reparación entre las Cámaras Agrarias y el Ayuntamiento de Aldearrubia.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintidos Horas y Treinta Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero